



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

TRASLADO ARTÍCULO 110 C.G.P.

ITEM	EXP.	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAG. PONENTE
01	81-001-2333-003- 2018-00001-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	Julio Cesar Carmargo Medina	UGPP	Luis Norberto Cermeño (Encargado)
Traslado de los documentos aportados como prueba, obrantes a folios 309 y 311-315 del c.01					

Traslado que se fija hoy 28 de agosto de 2018; y corre en traslado por el término de tres días contados durante el **29, 30 y 31 de agosto de 2018**. (Artículo 110 C.G.P.)

RAYZA STEPHANY RODRÍGUEZ MENDOZA
Oficial Mayor con funciones Secretaria